Armenia, Quindío 17 de mayo del 2021

Señores
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Calle 40 Nº 33 - 64 Centro Piso 2
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. LP-008-2020, en adelante el "Proceso de Contratación"

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL CORREDOR ECOLOGICO CRUCE CARACOLI HASTA EL BARRIO CHARRASCAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

ASUNTO: OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Estimados Señores:

El suscrito, CARLOS HERNÁN ARIAS BETANCOURTH, en calidad de representante legal del CONSORCIO EPICOS VILLAVICENCIO, proponente en el proceso de la referencia y conforme a lo señalado en el numeral 2 del artículo 24 de la ley 80 de 1993, en el que se indica que los interesados tienen la oportunidad de controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten y la posibilidad de expresar las observaciones que al respecto se tengan, y dentro de plazo para realizar observaciones al informe final de evaluación, de manera muy respetuosa me permito presentar observaciones a los Informes de Evaluación Finales publicados el día 10 de mayo del 2021 desde las 11:16:19 AM.

El mencionado Informe de Evaluación, señala que el proponente que represento, presenta las siguientes observaciones:

1. Frente a la Evaluación Jurídica

- **Requisito "3.4. CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS JURIDICAS"**

 "LA PERSONA JURIDICA QUE CONFORMA EL PROPONENTE PLURAL, EPICOS SAS NIT: 900543276-0 SUSCRIBIO EL FORMATO 6 CONFORME LAS EXIGENCIAS DEL DOCUMENTO GUIA, SIN EMBARGO, ESTA AVALADO POR LA DRA LINA MARIA RESTREPO PEREZ C.C. No 41963181 DE ARMENIA CON T.P. 148749-T, EN CALIDAD DE REVISORA, PESE A ESTO AL REVISAR EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA EMRESA, LA PRENOMBRADA NO CUENTA CON REVISOR FOSCAL, POR LO TANTO, DEBERA ACLARAR E DOCUMENTO DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO DE LA EVALUACION, SO PENA DE RECHAZAR LA PROPUESTA EN EL INFORME DEFINITIVO"

 Respuesta: En atención a la solicitud de aclaración, emanada de la entidad, me permito anexar el Formato 6- Pago de Seguridad Social y Aportes Legales suscrito según lo requerido por la entidad.

- **Requisito "3.4.2. PROPONENTES PLURALES**

 "EL PROPONENTE SUSCRIBIO EL FORMATO 6 DE CONFORMIDAD A LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO GUIA, SE ENCUENTRA SUSCRITO SEGÚN COMPETENCIAS Y ADJUNTO CONSTANCIA DE PAGO Y AFILIACION DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL, SIN EMBARGO, FRENTE AL PROPONENTE PERSONA JURIDICA SEBERA SUBSANAR CONFORME LA EXIGENCIA ANTERIOR"

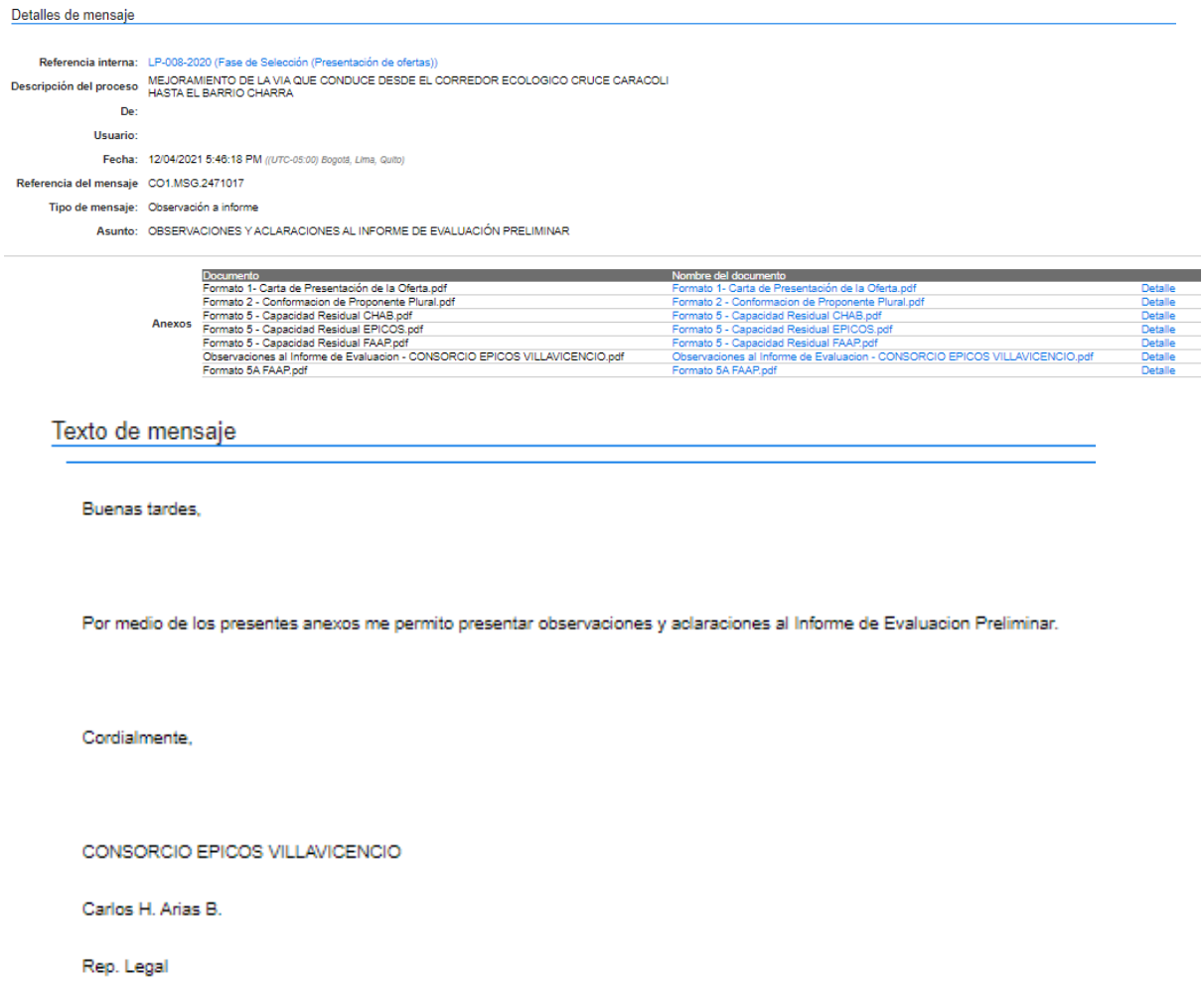
 Respuesta: En atención a la solicitud, me permito remitirme a la respuesta dada al punto anterior

2. Frente a la Evaluación Técnica

- **Capacidad Residual – "El proponente diligencia el Formato 5"**

 "NO. Observaciones: El proponente no adjunta el formato 5 para su verificación"

 Respuesta: En atención a la observación planteada por la entidad, me permito aclarar que dicho documento, ya había sido aportado, el cual fue anexado (Formato 5 suscrito por cada uno de los integrantes del consorcio de acuerdo a las características del formato), mediante el mensaje con referencia CO1.MSG.2471017 del cual me permito enviar pantallazo:



Detalles de mensaje

Referencia interna:	LP-008-2020 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL CORREDOR ECOLOGICO CRUCE CARACOLI HASTA EL BARRIO CHARRA
De:	
Usuario:	
Fecha:	12/04/2021 5:46:18 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.2471017
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Formato 1- Carta de Presentación de la Oferta.pdf	Formato 1- Carta de Presentación de la Oferta.pdf	Detalle
Formato 2 - Conformacion de Proponente Plural.pdf	Formato 2 - Conformacion de Proponente Plural.pdf	Detalle
Formato 5 - Capacidad Residual CHAB.pdf	Formato 5 - Capacidad Residual CHAB.pdf	Detalle
Formato 5 - Capacidad Residual EPICOS.pdf	Formato 5 - Capacidad Residual EPICOS.pdf	Detalle
Formato 5 - Capacidad Residual FAAP.pdf	Formato 5 - Capacidad Residual FAAP.pdf	Detalle
Observaciones al Informe de Evaluacion - CONSORCIO EPICOS VILLAVICENCIO.pdf	Observaciones al Informe de Evaluacion - CONSORCIO EPICOS VILLAVICENCIO.pdf	Detalle
Formato 5A FAAP.pdf	Formato 5A FAAP.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Buenas tardes,

Por medio de los presentes anexos me permito presentar observaciones y aclaraciones al Informe de Evaluacion Preliminar.

Cordialmente,

CONSORCIO EPICOS VILLAVICENCIO

Carlos H. Arias B.

Rep. Legal

- **Capacidad Residual – "El proponente diligencia el Formato 5B"**

 "Se verifica que el prpoponente CONSORCIO EPICOS VILLAVICENCIO dejó de incluir información contractual que afecta su capacidad residual (Otrosí No.2,prorroga del 20 de noviembre 2020) por lo tanto se rechaza la oferta teniendo en cuenta el numeral 3.11del pliego de condiciones "En todo caso, si con posterioridad al cierre y hasta antes de la adjudicación del Proceso cualquier Proponente, interesado o la Entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad rechazará la oferta""

Respuesta: En atención a la situación planteada, en la cual la entidad establece que el Consorcio que represento "dejo de incluir información contractual que afecta su capacidad residual (Otrosi No. 2, prorroga del 20 de noviembre)", me permito anexar formato 5C en el cual se incluye esta información, no sin antes aclarar que como bien puede verificar la entidad, una prórroga de tiempo en un contrato en ejecución de ninguna manera afectara de negativamente la Capacidad Residual de un proponente, para explicar esto, usare las formulas establecidas en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública"

$$\text{Capacidad Residual del Proponente} = CO \times \left(\frac{(E + CT + CF)}{100}\right) - SCE$$

Donde;

$$SCE = Saldo\ diario\ del\ contrato\ en\ ejecuccion * Dias\ por\ ejecutar * dias * \%\ participacion$$

Donde;

$$Saldo\ diario\ del\ contrato\ en\ ejecuccion = \frac{Presupuesto\ Oficial}{30\ dias * Plazo}$$

Como se puede observar, el SCE o Saldo de contratos en ejecución es un factor el cual resta en la fórmula de Capacidad Residual del Proponente. Al contrato tener una prórroga de tiempo, aumenta su plazo de ejecución, por lo tanto, el Saldo diario del contrato en ejecución será menor, por lo que el SCE será menor y al ser un factor que resta, la Capacidad Residual del Proponente por ende aumentará

Es importante mencionar que el pliego de condiciones en su Numeral 3.11 de Capacidad Residual establece que "El Proponente será hábil si la capacidad residual del Proponente (CRP) es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así: CRP ≥ CRPC" Según lo anteriormente explicado, y según lo planteado en los pliegos de condiciones, el proponente que

represento cumple con la Capacidad Residual del proceso de contratación, hecho que puede ser fácilmente verificado por la entidad, razón por la cual sería equivoco por parte del Municipio de Villavicencio rechazar la oferta del CONSORCIO EPICOS VILLAVICENCIO, con fundamento en que no cumple con la capacidad residual del proceso de contratación, e incluso cuando la propia entidad realizo la verificación bajo la potestad verificatoria que le asiste y es quien comunica la existencia del citado instrumento, por lo que la entidad bajo el principio de eficiencia que existe en la administración pública también de manera oficiosa puede adelantar dicho calculo con la información que tiene a su alcance, dejando claro que la capacidad residual es un requisito eminentemente habilitable, cuya finalidad es determinar si el proponente tiene la habilidad de cumplir con dicho requisito, por lo que es la administración quien tiene la obligación de indicar si el oferente CUMPLE o NO CUMPLE.

Con base en ello, es claro que tal como se ilustro renglones arriba la capacidad residual del proponente CONSORCIO EPICOS VILLAVICENCIO cumple, de acuerdo con el requisito señalado en la norma y en el pliego de condiciones del proceso.

- **Capacidad Residual – "El proponente diligencia el Formato 5C"**

 "NO. Observaciones: Se verifica que el prpoponente CONSORCIO EPICOS VILLAVICENCIO dejó de incluir información contractual que afecta su capacidad residual, por lo tanto se rechaza la oferta teniendo en cuenta el numeral 3.11 del pliego de condiciones "En todo caso, si con posterioridad al cierre y hasta antes de la adjudicación del Proceso cualquier Proponente, interesado o la Entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad rechazará la oferta""

 Respuesta: De acuerdo con la observación de la entidad, se aclara que bajo la regla que establece el pliego para el calculo de capacidad residual, y la afectación que pueda tener la misma, obedece a que dicho requisito no se cumpla por parte de un oferente o proponente, es decir, en el caso que no se incluya información que pueda generar que el interesado tenga una capacidad residual menor a la exigida en el presente proceso, situación que para el caso del CONSORCIO EPICOS VILLAVICENCIO, tal como se explico en la respuesta anterior, CUMPLE con la capacidad residual del proceso de contratación en un valor superior al que se estableció para el proceso en el pliego de condiciones definitivo.

SOLICITUD:

Solicito muy respetuosamente al honorable comité evaluador, se rectifique la calificación dada a la propuesta del proponente CONSORCIO EPICOS VILLAVICENCIO en la Evaluación Jurídica y en la Evaluación Técnica, de modo tal que el consorcio que represento pase de estar NO HABIL, a estar **HABIL**, en los componentes Jurídicos y Técnicos, y consecuente con ello, se proceda a incluir dentro de las ofertas validas en la audiencia efectiva de adjudicación, y se aperture la oferta económica del citado proponente que represento.

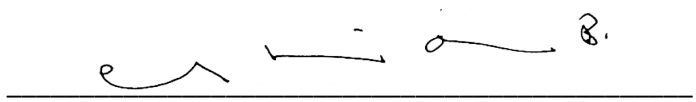
ANEXOS:

Me permito adjuntar con el presente escrito los siguientes documentos

- *Formato 1 – Formato 6- Pago de Seguridad Social y Aportes Legales CCE-EICP-FM-07 Licitación*
- *Formato 5C - CARLOS HERNAN ARIAS BETANCOURTH*

Atentamente,

Proponente:	CONSORCIO EPICOS VILLAVICENCIO
Representante Legal:	Ing. CARLOS HERNAN ARIAS BETANCOURTH
C C. No.	18.412.092 de Montenegro Quindío
Matricula Profesional No.	63202-38752
Dirección de correo:	CALLE 2 # 14-01 OFICINA 2C-04
Email	epicossas@gmail.com
Celular oficina:	3207254595
Ciudad:	Armenia Quindío



Rep. Legal

CARLOS HERNAN ARIAS BETANCOURTH